



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 25-2013-MDV-CDV

Ventanilla, 22 de febrero del 2013

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 22 de febrero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral y psíquica, así como a la paz, a la tranquilidad, a la libertad y a la seguridad personales y que nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física.

Que es política de la actual gestión de la Municipalidad Distrital de Ventanilla defender el derecho de los vecinos a la paz, el respeto y a la tranquilidad.

Que, con fecha 2 de febrero se realizó en el Centro Poblado Nuestra Señora de Las Mercedes de Mi Perú, una actividad organizada por la Municipalidad Provincial del Callao denominada "Feria Más Barata" en la cual personas traídas al distrito por dicho municipio ejecutaron una violenta agresión contra la Regidora **SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO** y contra otros vecinos del distrito, causándoles múltiples lesiones físicas, además de daño psicológico.

Que es necesario que la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a través de su Concejo Municipal exprese su posición institucional de rechazo a estos actos de violencia mediante la adopción del Acuerdo correspondiente, manifestando además su repudio a la actitud de la actual administración de la Municipalidad Provincial del Callao.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el **VOTO POR MAYORÍA**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

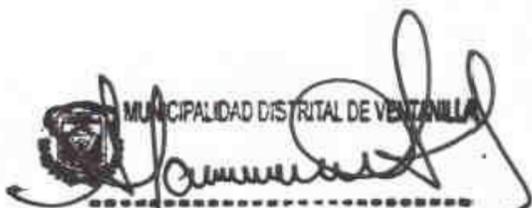
ACUERDA:

ARTICULO 1.- RECHAZAR enérgicamente las agresiones sufridas por la **REGIDORA** de nuestra comuna la Sra. **SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO** y por otros vecinos del distrito el día sábado 2 de febrero del 2013, en el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes "Mi Perú", durante las actividades realizadas por la Municipalidad Provincial del Callao

ARTÍCULO 2.- DECLARAR como personas **NO GRATAS** en el Distrito de Ventanilla a **JUAN SOTOMAYOR GARCÍA** y **RAFAEL ALEXIS URBINA RIVERA**, Alcalde y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao respectivamente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Procuraduría Pública Municipal, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE